

MODIFICACIONES COVID19 A LOS REGLAMENTOS DE CCE 2021 **VÁLIDAS ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DE 2021**

1. Art. 502.4. Otras restricciones a la participación

- No hay restricciones de participación en Niveles inferiores para caballos con RMN en 4* y 5*

2. Art. 504. El Avance del Programa

- Se aceptarán Avances de Programa hasta **diez (10)** días antes de la fecha de inicio de la competición
- En los Avances figurará que los participantes, por el solo hecho de matricularse, aceptan las medidas del Protocolo de Actuación en Competiciones Hípicas COVID19 de la RFHE, así como el particular de la instalación del CO. El Avance informará de las medidas particulares COVID19 de la instalación.

3. Art. 506. Orden de salida

- El OS será publicitado, por web y redes sociales, 48 horas antes del inicio de la competición. Incluirá el horario de cada prueba de cada participante. Se ajustarán los horarios para reducir los tiempos de estancia y movimientos en las instalaciones

4. Art.511. Funciones de los Oficiales

- Los Oficiales actuarán conforme a los Protocolos COVID19

5. Art. 514.5. RMN para participar en los CCN / CCNP

- Son válidos los RMN conseguidos en los CCT y pruebas combinadas de doma y cross, nacionales o territoriales, en 2021 hasta la celebración de los Cto.,s de España de 2021. Así como los conseguidos en CCT y combinadas, de doma y cross o cross y saltos, desde la declaración del estado de alarma de marzo de 2020 hasta la entrada en vigor del Rgto. 2021 (15 marzo 2021)

6. Art. 514.6. RMN para participar en los Campeonatos de España.

CAMPEONATOS	RMN
Juveniles	2CCN/CCT1* o 1CCN2*
Infantiles	2 CCN/CCT 90/100
Alevines	2 CCN/CCT 80/90
Ponis D	1 CCNP/CCTP Cat.D o 1 CCN/CCT90
Ponis C	1 CCNP/CCTP Cat.C o 1 CCN/CCT80
Ponis B	1 CCNP/CCTP Cat.B
Ponis A	1 CCNP/CCTP Cat.A

7. Art. 515. Bienestar de los deportistas

- Serán de aplicación los Protocolos COVID19

8. Art. 521. Entrenamiento y calentamiento

- Se limitarán los accesos a participantes, mozos, entrenadores y propietarios que los Protocolos COVID19 señalen

9. Art. 522. Acceso a los recorridos y pistas de competición

- Se limitarán los accesos a participantes, mozos, entrenadores y propietarios que los Protocolos COVID19 señalen

10. Art. 524. Vestimenta

- Serán de aplicación los Protocolos COVID19

11. Tablón de anuncios oficial de la competición

- Toda la información de la competición se difundirá vía telemática

12. Anexo D. Recomendaciones para los servicios médicos

- Serán de aplicación los Protocolos COVID19